



Serie Notas de Política: Objetivos de Desarrollo Sostenible - 1

Integrar las Metas de Biodiversidad de Aichi en los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fototeca de la UICN © IUCN / Intu BOEDHIHARTONO

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

La UICN ve el desarrollo sostenible como un camino que nos conduce a un mundo justo y próspero que valora y conserva la naturaleza, asegurando el uso sostenible de sus recursos a través de una gobernanza eficaz y equitativa.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: hacia el futuro que queremos

Uno de los resultados más importantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Rio+20 fue la decisión de los gobiernos de elaborar y aprobar una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como marco para llevar a cabo una acción coherente y focalizada en aras del desarrollo sostenible, basándose en compromisos existentes ([El futuro que queremos](#), párrafos 245 - 251).

En los últimos decenios, la comunidad internacional aprobó numerosos instrumentos que establecen las obligaciones y los principios básicos que los países deberían adoptar a fin de alcanzar un desarrollo sostenible. Entre ellos figuran los principios básicos aprobados en las cumbres de Estocolmo (1972) y de Rio (1992), e importantes

tratados ambientales, a saber el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (conocidos como las “Convenciones de Rio”). Existen además otros instrumentos y normas sumamente valiosos que deben tomarse en cuenta al tratar los ODS.

Este documento examina de qué manera pueden y deben incorporarse en el conjunto de los ODS las obligaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y en particular el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 recientemente adoptado, con sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

¿Qué son las Metas de Aichi para la Biodiversidad y qué relación tienen con el desarrollo sostenible?

Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conforman un conjunto de 20 metas agrupadas en torno a cinco Objetivos Estratégicos, que deberían alcanzarse de aquí a 2020. Forman parte del [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020](#), aprobado en 2010 por la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase el recuadro 1).

La misión del Plan Estratégico es “... *detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza...*”.

Las Metas de Aichi trascienden así la mera protección de la diversidad biológica y tratan aspectos

del desarrollo sostenible. Abarcan diversos aspectos, desde la reducción de las presiones directas sobre la diversidad biológica y la integración de la naturaleza en los distintos sectores, hasta la promoción del uso sostenible y la participación de todos en los beneficios derivados de la utilización de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Las metas, que fueron consensuadas por las 193 Partes en el CDB, pueden contribuir a la elaboración de los ODS.

Definiciones

Diversidad biológica: la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Ecosistemas: un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos que viven, se alimentan, se reproducen e interactúan en una misma zona o entorno.

Cuadro de texto 1: Las Metas de Aichi para la diversidad biológica

Objetivo estratégico A: *abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todo el gobierno y la sociedad.*

Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.

Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.

Objetivo estratégico B: *reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible*

Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica.

Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Objetivo estratégico C: *mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética*

Meta 11: Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución.

Meta 13: Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.

Objetivo estratégico D: *aumentar los beneficios de los servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas para todos*

Meta 14: Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.

Cuadro de texto 1: en continuación

Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

Objetivo estratégico E: *mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad*

Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, adoptado como un instrumento de política, y comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

Meta 18: Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

Meta 20: Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos necesarios que las Partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes.

¿Por qué deben integrarse las Metas de Aichi para la Biodiversidad en los ODS?

La naturaleza es indispensable para el bienestar humano al cual sustenta de diversas maneras. En primer lugar, la naturaleza suministra a los seres humanos los elementos básicos sin los cuales no sobrevivirían: alimentos, oxígeno, fibras naturales, combustible y recursos para producir energía, y sustancias medicinales. En segundo lugar, aporta una serie de servicios que también son esenciales para la supervivencia y el bienestar de la humanidad, entre los cuales figuran el agua salubre, la polinización (crucial en la cadena alimentaria para los animales y los seres humanos), la regulación de plagas y enfermedades (control biológico de las plagas), el procesamiento y asimilación de los desechos, la regulación de las inundaciones y del clima, para nombrar sólo algunos. A través de sus ecosistemas, de las especies y de la diversidad genética, la natu-

raleza tiene la capacidad de adaptarse a los cambios, como por ejemplo los cambios climáticos, y de reducir la vulnerabilidad de la naturaleza misma y de las poblaciones humanas. Por último, la naturaleza es fuente de cultura y tradiciones, de bienestar espiritual, de creencias religiosas y de recreación. Pese al papel evidente que juega en la prosperidad y el desarrollo de la humanidad, la mayoría de los beneficios que aporta la naturaleza no son tomados en cuenta por los políticos que toman decisiones y responsables de elaborar planes de desarrollo.

Además, los beneficios derivados de ella están distribuidos de forma desigual entre los seres humanos. Las Metas de Aichi procuran responder a estas consideraciones al pedir a las Partes en el CDB que integren a la naturaleza como un

activo y un capital en la planificación económica y social (Meta 2 y otras), y establecer una gobernanza adecuada que asegure una distribución equitativa de los beneficios (Metas 16, 18 y 19, entre otras).

Por ende, los ODS podrían basarse en las Metas de Aichi para la Biodiversidad porque:

- Las Metas de Aichi fueron diseñadas en base a un análisis de los beneficios que la naturaleza brinda al bienestar humano y, por ende, trascienden la mera conservación de la diversidad biológica. Las Metas de Aichi presentan los elementos de conexión entre la biodiversidad y el desarrollo sostenible. La Meta 2 así lo refleja al referirse al desarrollo y a la necesidad de integrar los valores de la biodiversidad en la planificación del desarrollo.
- El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi son instrumentos claves que fueron negociados y aprobados por las 193 Partes en el CDB, revestidos, como consecuencia de una gran legitimidad. Contienen un texto negociado que puede servir de base para los ODS.

- Otros acuerdos relacionados con la biodiversidad y el sistema de Naciones Unidas se han adherido al Plan Estratégico y a sus Metas de Aichi para que exista coherencia entre dichos instrumentos. La integración de las Metas en los ODS garantizaría la coherencia política a nivel internacional, lo que es fundamental para facilitar la implementación y para alcanzar los objetivos de los diversos acuerdos.

- El Plan Estratégico y las Metas de Aichi están implementándose actualmente con arreglo a las Estrategias y los Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad (EPANB). En consecuencia, algunos países están incorporando o han incorporado ya estas obligaciones en sus sistemas nacionales en todos sus ministerios y sectores, estableciendo las infraestructuras institucionales y los recursos dedicados a implementar estos elementos y luego informar acerca de los resultados.

- Un vasto trabajo se está llevando a cabo para establecer los indicadores de las Metas de Aichi, lo que constituye una labor importante y rigurosa, que incluye una recolección de datos que podría resultar beneficiosa para el logro de los ODS.

¿Cómo pueden integrarse las Metas de Aichi en los ODS?

Hay dos enfoques para incluir las Metas de Aichi en los ODS. El primer enfoque consiste en integrar las metas pertinentes de Aichi en los correspondientes ODS, y, la segunda en establecer un objetivo específico relativo a la biodiversidad conjuntamente con la integración de todas las Metas de Aichi pertinentes en los diversos ODS.

Enfoque 1: Integrar la biodiversidad en todos los ODS

Como se indica más arriba, las Metas de Aichi cubren toda una variedad de cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y podrían suministrar elementos pertinentes y metas cuanti-

tativas para la dimensión ambiental de los ODS. La primera opción, por ende, consiste en integrar las Metas de Aichi pertinentes en diversos ODS relativos a una variedad de temas, tales como la reducción de la pobreza, la salud, el agua, la seguridad alimentaria y la energía, como se indica a continuación.

Reducción de la pobreza

Se puede reducir la pobreza conservando y manejando de forma sostenible los recursos naturales disponibles. Además, la Meta 2 de Aichi declara que la biodiversidad debe integrarse en los planes de reducción de la pobreza. Si bien determinados valores de la biodiversidad se refle-

jan ya en las decisiones del sector económico (por ej. alimentos, fibras y combustibles), numerosos bienes y servicios relacionados con la biodiversidad y los servicios reguladores (purificación del agua, almacenamiento natural del carbono, inundaciones, protección de las costas) son bienes públicos y siguen siendo fundamentalmente invisibles. La contabilización del capital natural podría activar la economía en ciertas regiones y contribuir a reducir la pobreza.

Salud humana

La salud humana depende en gran medida de la salud de los ecosistemas, que está fundada en la diversidad biológica. Aproximadamente el 60% de la población humana depende casi exclusivamente de las plantas medicinales para la atención primaria de salud.¹ La Meta 12 sobre las especies amenazadas, la Meta 13 sobre la diversidad genética y, en cierta medida, la Meta 16 sobre el acceso y la participación en los beneficios derivados de los recursos genéticos, están relacionadas con la preservación de las posibilidades de descubrir nuevos tratamientos que puedan poner fin al sufrimiento de millones de personas. La Meta 14 se refiere directamente a los servicios que suministra la naturaleza y que están relacionados con el agua, la salud y los medios de vida. La Meta 18 está en relación con los conocimientos tradicionales, cuya conservación es esencial, habida cuenta que la mayoría de la población de determinados países de Asia y África depende de la medicina tradicional para su salud.

Seguridad alimentaria

A medida que la población mundial crece, la seguridad alimentaria se convierte en un reto de suma importancia. Las Metas de Aichi proporcionan elementos esenciales a incluir en una meta relativa al acceso y la disponibilidad de alimentos y de una nutrición adecuada para asegurar su sustentabilidad. Estos aspectos están relaciona-

dos con la Meta 14, puesto que la disponibilidad de alimentos se basa en los servicios ecosistémicos, y éstos sustentan los procesos en los que se basa dicha producción, reforzando así su estabilidad y contribuyendo en gran medida a la seguridad alimentaria y de la nutrición.

La Meta 6 sobre la pesca sostenible y la Meta 7 sobre la agricultura, la acuicultura y la silvicultura son sumamente pertinentes. El aumento de la producción de alimentos debe efectuarse obligatoriamente de forma sostenible, para garantizar los necesarios rendimientos a largo plazo. Además, es importante mantener una diversidad genética en las especies vegetales cultivadas y los animales de cría, como se estipula en la Meta 13, además de asegurar la conservación de las especies silvestres emparentadas. Todo ello es una necesaria póliza de seguros para mantener una reserva genética lo suficientemente amplia como para adaptarse a los cambios en las circunstancias.

Mantener una gran variedad de especies es también importante para la producción de alimentos. Los mamíferos, las aves y los insectos se encargan de la mayor parte de la polinización necesaria para la reproducción de las plantas. Además, algunas poblaciones locales dependen principalmente de la carne de animales silvestres para su nutrición. La Meta 12, que insta a evitar la extinción de especies amenazadas, y la Meta 9 sobre el manejo de las especies exóticas invasoras aportan necesarias consideraciones sobre el medio ambiente.

Agua

Un ODS sobre el acceso al agua podría incluir la Meta 14 sobre conservación y restauración de los ecosistemas. Los servicios ecosistémicos reciclan y absorben el exceso de nutrientes y la contaminación del agua. La naturaleza juega un papel esencial en el suministro de agua dulce. Las infraestructuras naturales suministradas por los

¹ Kevin J. Gaston & John I. Spicer. 2004. *Biodiversity: an introduction*, Blackwell Publishing. 2ª ed. ISBN 1-4051-1857-1(pbk.)

ecosistemas son por lo general sumamente eficientes, y su conservación y restauración deberían convertirse en una prioridad si queremos asegurar el suministro y así poder garantizar el acceso al agua.

Energía

El paso a las energías renovables tendrá un impacto sobre los ecosistemas. Las Metas 14 y 15 sobre la conservación y restauración de los ecosistemas son también pertinentes para un objetivo relacionado con la energía. El logro de estas metas asegurará el suministro de energía (del mismo modo que para el agua), aseguraré entonces su acceso y contribuirá a la adaptación y mitigación del cambio climático (asegurando la resiliencia del sistema energético).

Otras Metas de Aichi relacionadas con otros temas y que podrían ser cubiertas por ODS son la educación, los subsidios, las pautas de consumo y producción, y la ética y la gobernanza.

La Meta 1 apunta a que los ciudadanos del mundo entiendan la importancia de la biodiversidad para el bienestar humano. Esta meta puede contribuir a crear un mundo mejor educado y sostenible.

La Meta 3 insta a eliminar gradualmente los subsidios perjudiciales para la biodiversidad. Esta meta puede ser una salvaguarda para los objetivos relacionados con la seguridad alimentaria y la energía. Al mismo tiempo, la eliminación gradual de los subsidios podría ser percibida estratégicamente como una oportunidad para reinvertir en otras áreas, por ejemplo la creación de empleos.

La Meta 4 se refiere a la producción y al consumo sostenibles y apunta a reducir al mínimo los efectos del uso de los recursos naturales. Exhorta a los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas a tomar las medidas necesarias para realizar planes de producción y consumo sostenibles. Si el conjunto de los ODS incluye

producción y consumo sostenibles, puede tomar en cuenta esta Meta de Aichi.

En lo referente a la equidad, la Meta 16 establece un sistema de acceso equitativo a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ellos. La Meta 19 también se refiere a la equidad al instar a compartir y transferir conocimientos, ciencias y tecnologías relacionadas con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad.

La ventaja de este enfoque integrado consiste en que incorporaría consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los aspectos de la vida y también indicaría claramente que la naturaleza brinda soluciones eficientes a los problemas del desarrollo. Las Metas de Aichi pasarían a ser “operacionales” dentro de contextos de desarrollo específicos. El inconveniente es el riesgo de que no se perciba claramente hasta qué punto es urgente salvar la biodiversidad, y que se exprese solamente en relación con actividades que contribuyen al bienestar humano.

Enfoque 2: El enfoque integrado reforzado con un objetivo específico

La segunda opción consiste en combinar la integración de las Metas de Aichi pertinentes en todos los correspondientes ODS, tal como se explica anteriormente, agregando un ODS adicional y específico relativo a la biodiversidad.

Este objetivo específico sobre la biodiversidad debería constar de:

a) Una recopilación de los elementos/ objetivos/ indicadores relativos a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos que fueron integrados en los demás objetivos;

y

b) Asuntos críticos relativos a la biodiversidad que no están incluidos en otros objetivos, que requieren medidas urgentes y sin los cuales se menoscabaría de forma grave el logro de

los objetivos de desarrollo sostenible en su conjunto.

Incluir la biodiversidad en un objetivo separado tendría también la ventaja de que la biodiversidad y los servicios ecosistémicos cobrarían gran visibilidad y se considerarían al mismo nivel de importancia que otros objetivos, lo cual puede asimismo resultar beneficioso en materia de repartición de fondos. Al mismo tiempo, los componentes de la biodiversidad se verían protegidos aun si su vínculo con el bienestar humano es difuso.

Es fundamental que los ODS sean verdaderamente sostenibles y que no se creen objetivos aislados como fue el caso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La experiencia del enfoque fragmentado de los ODM nos muestra que a veces se tomaron medidas internas dedicadas a un objetivo que resultaban contraproducentes para los resultados de otros objetivos.

Si se complementa el objetivo específico de la biodiversidad con el enfoque de integración descrito en el enfoque 1, se puede superar el problema de la fragmentación de los objetivos, y los actores de diversos ámbitos del desarrollo sostenible pueden reunirse y estar motivados para interactuar, tomar en consideración las preocupaciones e intereses de cada uno y avanzar juntos aprovechando las oportunidades existentes. Se aplican además todos los beneficios del enfoque integrado.

Otras consideraciones generales para la integración de las Metas de Aichi para la Biodiversidad en los ODS

No se ha definido aún el marco temporal para los ODS, pero es probable que cubra el período que va de 2015 a 2030, lo que se extendería diez años después de las Metas de Aichi para la Biodiversidad. Esta diferencia de calendario no debe verse como un obstáculo a la integración de las Metas de Aichi en los ODS. El logro de las Metas

de Aichi del CDB en el plazo previsto (2020) sería un aporte positivo al avance de los ODS. Según esta hipótesis, los componentes de los ODS procedentes de las Metas de Aichi se alcanzarían en 2020 y contribuirían en gran medida a la consecución de los ODS en los años restantes. Además, si bien la misión del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica del CDB especifica que debe haberse detenido la pérdida de biodiversidad en 2020 para que los ecosistemas puedan seguir brindando servicios indispensables, la visión de dicho plan se extiende hasta 2050.

No obstante, si el CDB prolonga su Plan Estratégico o aprueba uno nuevo, la Conferencia de las Partes en el CDB debería tomar en cuenta el marco temporal de los ODS al examinar, prolongar y/o actualizar su Plan Estratégico.

Conclusión

Habida cuenta del papel crucial que desempeña la biodiversidad en tanto “sistemas que sustentan la vida” en nuestro planeta, unos ODS bien diseñados deberían crear las condiciones que permitan reforzar los compromisos ya existentes en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos. Suelos y tierras, bosques y ecosistemas de agua dulce sanos y productivos, logrados mediante la conservación, el uso sostenible, la restauración de los recursos naturales y una participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de la biodiversidad, son componentes primordiales de la erradicación de la pobreza, del desarrollo y del bienestar humano universales. Por ende, vincular las Metas de Aichi con los ODS puede acercarnos al futuro que queremos.

Para más información:

www.iucn.org
www.iucn.org/SDGs
www.iucn.org/GPU
www.iucn.org/NBSAPs

El Plan Estratégico del CDB para la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi para la Biodiversidad:

<http://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-EN.pdf>

Las opiniones de la UICN sobre los ODS:

https://cmsdata.iucn.org/downloads/iucn_views_on_the_post_2015_development_agenda_and_the_sdgs.pdf

La labor de la UICN sobre las Metas de Aichi:

<http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-11/information/cop-11-inf-56-en.pdf>

Valorar los beneficios netos de la restauración de los ecosistemas:

http://cmsdata.iucn.org/downloads/ripon_city_quarry_ecosystem_valuation.pdf

Políticas de seguridad alimentaria: las conexiones de los ecosistemas:

https://cmsdata.iucn.org/downloads/iucn_food_security_en.pdf

Artículos interesantes:

[Está probado que la restauración forestal fomenta las economías locales y reduce la pobreza](#)

[Del riesgo a la oportunidad: reducir el riesgo de catástrofes de forma natural](#)

[La UICN y Marriott International unen sus esfuerzos para la conservación comunitaria y el desarrollo en Tailandia](#)

[Restaurar los paisajes para apoyar el crecimiento de las ciudades](#)

Videos interesantes:

[Restauración de paisajes forestales en diversas regiones del mundo: nuevos videos](#)

O diríjase a:

Constanza Martinez

Directora Adjunta

Unidad Mundial de Políticas

Sede de la UICN

Constanza.Martinez@iucn.org

Maximilian Mueller

Encargado de políticas

Unidad Mundial de Políticas

Sede de la UICN

Maximilian.Mueller@iucn.org

Sede Mundial de la UICN

Rue Mauverney 28

1196 Gland, Suiza

Tel: +41 22 999 0000